

NORMATIVA DE USO - ACTIVIDADES UJA.GYM

El concepto UJA.Gym hace referencia a un conjunto de actividades que se desarrollan en las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén en sus dos campus: Las Lagunillas y Científico-Tecnológico. Bajo el concepto de Centro Deportivo y, encuadradas en amplias franjas horarias con múltiples sesiones programadas a lo largo de la semana, se ofrece una gran variedad de disciplinas deportivas para que el usuario seleccione actividades y horarios adaptados a sus necesidades diarias, personalizando así su entrenamiento.

- 1º <u>Aplicación</u>. La presente normativa es de aplicación a aquellas actividades catalogadas como Actividades UJA. Gym por el Servicio de Deportes de la UJA.
- 2° ¿Qué son las Actividades UJA. Gym? Se consideran actividades UJA. Gym aquellas actividades físicas dirigidas que organiza el Servicio de Deportes en sus instalaciones deportivas, con proceso de reserva de plaza para cada sesión y uso. En este caso se engloban actividades del tipo de BodyJump, BodyPump, BodyWeight, Ciclo Indoor, Ciclo Virtual, Core, Entrenamiento en suspensión, Entrenamiento total, K-box, Pilates, Zumba u otras actividades que pueda convocar el Servicio de Deportes bajo este formato.

También está incluida en este apartado la reserva para el acceso a las salas de musculación y cardio en los dos campus.

- 3° Acceso a la oferta UJA.Gym. Las Actividades UJA.Gym están abiertas a miembros de la Comunidad universitaria, Alumni UJA (egresados) y personas mayores de edad externas a la Universidad de Jaén, según los plazos y tarifas establecidos para ello. Se destaca que, el acceso y uso de las salas de musculación y cardio, no está habilitado para usuarios externos, siendo de uso exclusivo para la Comunidad Universitaria.
- **4° Horarios.** Estas actividades se imparten en los horarios establecidos con carácter cuatrimestral y debidamente publicados por el Servicio de Deportes en sus instalaciones deportivas, web y medios de difusión, mediante cuadrante semanal periódico de actividades. Estos pueden sufrir variación según las necesidades de la Universidad de Jaén, siempre informando de los posibles cambios con la máxima antelación posible.



Servicio de Actividades Físicas y Deportivas

- 5° <u>Reservas de plazas.</u> El acceso a estas actividades se realiza mediante reserva de plaza previa. Esta se tramita online a través de la plataforma web del Servicio de Deportes o en los terminales habilitados para realizar dicha reserva, atendiendo a los plazos siguientes:
 - a) Comunidad Universitaria en posesión de tarjeta deportiva del correspondiente curso académico: desde las 00.00 horas del día anterior al de la actividad.
 - b) Alumni UJA (egresados/as) en posesión de tarjeta deportiva del correspondiente curso académico: desde las 00:00 horas del día anterior al de la actividad, a excepción de las reservas para salas de musculación y cardio que solo se pueden realizar desde las 00.00 horas del mismo día de la actividad.
 - c) Resto de interesados/as: desde las oo.oo horas del mismo día de la actividad. Excepto de reservas de la sala de musculación y cardio a la que no tiene acceso el personal externo.

No está permitido reservar dos o más actividades en la misma franja horaria. Igualmente, en las salas de musculación y cardio, solo se permite la reserva de una sesión diaria.

6° Tarifas de uso. Los accesos a las Actividades UJA. Gym no tienen coste si se está en posesión del Bono UJA. Deporte anual o mensual en vigor (consultar información relacionado con el Bono UJA. Deporte en la web del Servicio de Deportes).

En caso de no contar con el Bono UJA.Deporte, las tarifas de uso de las Actividades UJA.Gym, por sesión, son las publicadas en el presupuesto de la Universidad de Jaén del año correspondiente.

Las tarifas de uso de esta actividad no son rembolsables; una vez realizada la reserva y abonada la misma esta no será devuelta, salvo causas imputables al Servicio de Deportes.

- **7°** Aforo de cada actividad. El aforo máximo de cada actividad viene determinado en la programación que el Servicio de Deportes publica de estas actividades en su web y medios de difusión. Éste podrá verse reducido por causas o problemas técnicos, situaciones sobrevenidas, etc., en cuyo caso se publicará a la mayor brevedad posible.
- **8°** Control del acceso a la actividad. El control de accesos a cada actividad se realiza por parte del Monitor/a de la actividad y/o por el personal técnico del Servicio de Deportes en los espacios habilitados para ello.



El/la usuario/a se ha de identificar siempre con su tarjeta deportiva. Para aquellas personas que no posean la tarjeta deportiva, deberán presentar el DNI o documento similar. En cualquier caso, se puede requerir comprobante de resguardo de inscripción a la actividad.

9° <u>Cancelación de reservas.</u> El/la usuario/a con Bono UJA.Deporte puede cancelar su reserva sin sanción durante los 15 minutos siguientes al momento de realizar la reserva o, hasta 4 horas antes del inicio de la actividad en la que está inscrito/a.

El proceso de anulación se ha de tramitar a través de la aplicación informática de reservas, accediendo al apartado "Mi cuenta" en la opción "Carritos".

10°. Régimen sancionador. Es de aplicación, en cuanto a régimen sancionador, todo lo incluido en la normativa de uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén.

Igualmente, el Servicio de Deportes puede establecer también sanciones a aquellos/as usuarios/as que realicen un mal uso de la presente normativa o se reiteren en la reserva de plazas sin hacer un uso posterior de las mismas. En este sentido:

- Ante una primera ausencia, se amonestará con un primer aviso.
- A partir de la segunda ausencia, se podrán articular sanciones, que podrán ir desde un número determinado de días sin poder reservar actividades UJA.Gym, hasta la prohibición durante periodos mayores y/o todo el curso académico, según el grado de persistencia en este tipo de comportamientos.

11° <u>De aplicación a la presente normativa</u>. Es igualmente de aplicación a los/as usuarios/as de las actividades UJA.Gym:

- a) La normativa de uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén en su totalidad.
- b) El presupuesto de la Universidad de Jaén, en cuanto a las tarifas de uso de las Actividades UJA.Gym y el Bono UJA.Deporte.
- c) Resolución de la Gerencia de la Universidad de Jaén por la que se establece el procedimiento para la devolución de tarifas por actividades físicas y deportivas en la Universidad de Jaén.
- d) Atender en todo momento las indicaciones de los/las técnicos/as y monitores/as de las salas.



- e) Cuantas indicaciones se publiquen en estos espacios de uso y/o en la web del Servicio de Deportes.
- f) En las actividades de Ciclo indoor y Ciclo virtual, está prohibido mover las bicicletas sin el consentimiento del monitor/a. Igualmente y, para estas actividades, es obligatorio el uso de toalla.



Servicio de Deportes.

UJa.es